



MINISTERIO
DE FOMENTO

A.E.S.A.
Registro Presencial
SALIDA
N de Registro: 2017001847
Fecha: 18/01/2017 13:24

20-1-17

AGENCIA ESTATAL
DE SEGURIDAD AÉREA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL
Y PROTECCIÓN AL USUARIO

CGR-00042/17

Att. Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada (Federación Balear)

Calle Federico Moreno Torroba, 9- Local 1
28007- Madrid

Madrid, 18 de enero de 2017

En relación al escrito con número de registro 2016070887 mediante el cual *Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada (Federación Balear)* solicita a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) el cambio de los datos del DNI que aparecen en la acreditación aeroportuaria por el número de TIP, desde la Dirección de Seguridad de Aviación Civil y Protección al Usuario de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea -AESA - informarle que:

El Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil (PNS) determina las medidas y los procedimientos necesarios para garantizar la aplicación efectiva de las normas de seguridad de la aviación civil en los aeropuertos, aeródromos e instalaciones de navegación aérea y la prevención de actos ilícitos contra las actividades aeronáuticas.

El PNS en su apartado 1.2.5.1 establece los requisitos adicionales aplicables a las acreditaciones del personal de aeropuerto que incluyen los campos deben figurar en la acreditación personal de conformidad a la normativa comunitaria de seguridad de la aviación civil.

El pasado 15 de diciembre de 2016, el Comité Nacional de Seguridad de la Aviación Civil ha adoptado una modificación de dicho apartado atendiendo a las mejoras en los sistemas electrónicos de control de acceso, al incremento de los servicios de vigilancia y patrulla en los aeropuertos, así como, a las indicaciones de la Agencia Española de Protección de Datos. De manera que a partir del 1 de marzo de 2017, en las acreditaciones de los vigilantes de seguridad que desarrollen su actividad en el aeropuerto, se podrá sustituir el DNI/NIE/pasaporte por el TIP. La oficina local de seguridad pondrá a disposición de las FFCCS del aeropuerto la información que permita vincular el DNI/NIE/pasaporte al TIP.

El gestor aeroportuario podrá aplicar este requisito en las renovaciones que se produzcan de las acreditaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario

Ángel Soret Lafraya



AVDA. DEL GENERAL PERÓN, 40. Portal B,
28020 MADRID
TEL: 91 396 8202
FAX: 91 770 5469